



Nº 0660 /2023
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001704 de fecha 13/07/2023.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 10 de agosto de 2023.

A: SR. VICTOR GARRIDO MATELINA

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 13/07/2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001704 cuyo tenor es el siguiente:

"Solicito cantidad de postulantes al último concurso público que se haya realizado para proveer el cargo de director de control interno del municipio. Además, se informe de ese universo de postulantes, que cantidad de personas lograron pasar la fase de admisibilidad del concurso."

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, debido a que los documentos no se disponen en forma digital o en un archivo de fácil acceso, por el contrario, se debe concurrir a la bodega para ubicarlos, lo que hasta el momento no han logrado realizar.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 25/08/2023.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sr. Víctor Garrido Mateluna.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia
- FRL/LPA/lpa